


**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**
**N° 000015 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes,

**27 ENE 2025**
**VISTO:**

El ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 004 – 2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 8 de abril de 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°158-2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 07 de mayo del 2024, ADENDA N° 001 AL ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 004 – 2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de noviembre de 2024, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 382-2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 20 de noviembre de 2024, INFORME N° 008-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 16 de enero de 2025, MEMORANDO N° 010-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de enero de 2025, INFORME TECNICO N° 019-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGR-SG, de fecha 20 de enero del 2025, INFORME N° 021-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 21 de enero del 2025, y;


**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2°, 9° y 10° constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;



Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, Industria, Comercio, Turismo, Artesanía, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29- A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 72. numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;



Que, la Ley N° 29337 – Ley de Promoción De La Competitividad Productiva – PROCOMPITE, es una estrategia prioritaria del estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (Planes De Negocio). mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinas, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos

1


**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**
**Nº 000015 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR**

 Tumbes, **27 ENE 2025**

organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante el **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO Nº 004 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 8 de abril de 2024, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la Asociación Ecoturística Agropecuaria Nuestra Sra. Virgen del Carmen, Oidor, San Jacinto del Caserío Oidor, Distrito San Jacinto, Provincia Tumbes, región Tumbes, se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO "Mejoramiento Productivo del Criadero Porcino de la Asociación Ecoturística Agropecuaria Nuestra Sra. Virgen del Carmen, Oidor, San Jacinto del Caserío Oidor, Distrito San Jacinto, Provincia Tumbes, región Tumbes". Dicho acuerdo detalla las metas, el propósito y el uso de los bienes y servicios solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que deberán tomarse en caso de daño o afectación de dichos bienes, incluyendo su devolución cuando corresponda. Además, se establecen disposiciones para la protección de los bienes, prohibiéndose su transferencia a terceros, su uso como garantía de deudas o su financiamiento frente a terceros. Asimismo, se especifica la obligación de devolver los bienes en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas, así mismo en su Clausula Cuarta determina la vigencia, la misma que señala que el presente Acuerdo de Cofinanciamiento tendrá vigencia desde el día siguiente de la suscripción de la presente acta y se extenderá hasta el 09 de abril del 2026, en cumplimiento al Artículo 25 del Reglamento de la Ley Nº 29337. El monto cofinanciado asciende a **S/. 96,000.00 (noventa y seis mil con 00/100 soles);**

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº158-2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 07 de mayo del 2024, se aprobó el presupuesto analítico de los nueve (09) planes de negocio ganadores del PROCOMPITE REGIONAL 2023, incluyendo el Plan de Negocio: "**MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN, OIDOR, SAN JACINTO DEL CASERÍO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES**", cuyo resumen es el siguiente:

Nº	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE PROPUESTA	MONTO DEL COFINANCIAMIENTO
1	2644085	MEJORAMIENTO EN LA FASE DE POST COSECHA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LIMÓN, EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LIMÓN DISTRITAL SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES	317,118.02
2	2644062	MEJORAMIENTO DE LAS ARTES DE PESCA DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES NUEVA ESPERANZA ZORRITOS DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA	80,000.00

2


**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**
**N° 000015 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR**

 Tumbes, **27 ENE 2025**

		ESPERANZA DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES	
3	2644056	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PESCADO FRESCO PARA LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES ACUICULTURA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS Y TURISMO 25 DE JULIO LA CRUZ, TUMBES, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES	96,000.00
4	2644061	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES DEL DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES.	245,000.00
5	2644059	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUATURISMO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTOS DE MAR B.19 ASPROMAR. DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.	152,000.00
6	2644055	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NUEVO AMANECER, SAN JACINTO, TUMBES DEL CASERÍO DE CARRETAS BAJA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, REGIÓN TUMBES	108,800.00
7	2644058	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA CRIANZA DE POLLOS DE ENGORDE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AGROEMPREDADORAS CASA BLANQUEADA SAN JACINTO, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES	82,706.17
8	2644057	MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN, OIDOR, SAN JACINTO DEL CASERÍO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES.	96,000.00
9	2644060	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PORCINA EN LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES PORCINOS JIREH, HIGUERÓN, SAN JACINTO DEL CASERÍO HIGUERÓN, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES.	96,000.00

Que, mediante **ADENDA N° 001 AL ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 004 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 15 de noviembre de 2024, se modifica la Cláusula Tercera del Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, que contiene el presupuesto técnico aprobado de la propuesta productiva denominada "**MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN, OIDOR, SAN JACINTO DEL CASERÍO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA**





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000015 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 ENE 2025

**TUMBES, REGIÓN TUMBES**", en función de los ajustes solicitados y aprobados por el AEO BENEFICIARIO y el Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 382-2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprobó el presupuesto analítico modificado de un (01) plan de negocio, correspondiente a los nueve (09) planes de negocio ganadores del Proceso Concursable PROCOMPITE Regional 2023, gestionados por la Subgerencia de Promoción de Inversiones para el año 2024, y aprobados en el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 158-2024/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR. El presupuesto analítico modificado en su contenido, sin alterar el monto total cofinanciado, corresponde al plan de negocio denominado: **"MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN, OIDOR, SAN JACINTO DEL CASERÍO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"**;

Que, mediante **INFORME N° 008-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 16 de enero de 2025, el Sub Gerente de Promoción De Inversiones Lic. Cesar Arturo Vásquez Acosta, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN, OIDOR, SAN JACINTO DEL CASERÍO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES"** - **CUI 2644057**, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, por la suma de **S/. 16,988.96 (Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 96/100 Soles)**, ya que, al haberse realizado el corte presupuestal al 31 de diciembre de 2024, de la meta 229 correspondiente a este plan de negocio, se ha determinado que se ha ejecutado, a nivel de devengado, la suma de **S/. 78,653.40 (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 40/100 soles)**, quedando un saldo de **S/. 17,346.60 (Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 60/100 Soles)**, según el siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Aprobado	Devengado	Saldo
2.6.32.52	Equipo de Uso agrícola y pesquero	500.00	500.00	0.00
2.6.32.95	Equipo e instrumentos de medición	203.00	203.00	0.00
2.6.61.12	Animales Reproductores	32,500.00	32,499.90	0.10
2.6.81.42	Gastos por la compra de bienes	34,744.73	22,230.50	12,514.23
2.6.81.43	Gastos por la compra de servicios	28,052.27	23,220.00	4,832.27
<b>Total</b>		<b>96,000.00</b>	<b>78,653.40</b>	<b>17,346.60</b>



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000015 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 ENE 2025

Que, mediante **MEMORANDO Nº 010-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 16 de enero de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico el Ing. Adolfo Edwin García Ortiz, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Disponibilidad Presupuestal para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN, OIDOR, SAN JACINTO DEL CASERÍO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES”**, por la suma de **S/. 16,988.96 (Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 96/100 Soles)**;

Que, mediante **INFORME TECNICO Nº 019-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGR-SG**, de fecha 20 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN, OIDOR, SAN JACINTO DEL CASERÍO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES”**, ganador del Proceso Concursable **PROCOMPITE REGIONAL 2023**, para el año fiscal 2025, el mismo que asciende a la suma de **S/. 16,989.00 (Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)**, de acuerdo como se detalla a continuación:

Correlativa	:	0102
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/proyecto	:	2644057
Actividad/AI/obra	:	6000025
Función	:	10
División Funcional	:	024
Grupo Funcional	:	0049
Finalidad	:	0426381
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	<b>S/. 16,989.00</b>

Que, mediante **INFORME Nº 021-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 21 de enero del 2025, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones Lic. Cesar Arturo Vásquez Acosta, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Adolfo Edwin García Ortiz, Autorización para proyectar Acto Resolutivo, necesario para aprobar el



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000015 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **27 ENE 2025**

Presupuesto Analítico de Gastos, a fin de dar continuidad de la ejecución del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN, OIDOR, SAN JACINTO DEL CASERÍO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES”;**

Que, con proveído al reverso del **INFORME Nº 021-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 21 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico dispuso a la Sub Gerencia Promoción de Inversiones, proyecte el Acto Resolutivo respectivo;

Que, estando a lo informado y contando con la visión de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada **DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN, OIDOR, SAN JACINTO DEL CASERÍO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES”**, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, el mismo que asciende a la suma de **S/. 16,989.00 (Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)**, de acuerdo como se detalla a continuación:

Correlativa	:	0102
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/proyecto	:	2644057
Actividad/Al/obra	:	6000025
Función	:	10
División Funcional	:	024



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000015 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

27 ENE 2025

Grupo Funcional	:	0049
Finalidad	:	0426381
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 16,989.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -APROBAR, el Presupuesto Analítico para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN ECOTURÍSTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARMEN, OIDOR, SAN JACINTO DEL CASERÍO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES", ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, para el año 2025, el mismo que asciende a la suma de **S/. 16,988.96 (Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 96/100 Soles)**, tal como se demuestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Adolfo E. García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000015 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

27 ENE 2025

PRESUPUESTO ANALÍTICO S/.

ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL CRIADERO PORCINO DE LA ASOCIACIÓN ECOTURISTICA AGROPECUARIA NUESTRA SRA. VIRGEN DEL CARIMEN, OIDOR SAN JACINTO, DEL CASERIO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, REGION TUMBES"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/	TOTAL COFINANCIAMIENTO S/
2.6	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				
2.6.8.	<b>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				
2.6.8.1.4.2	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>				<b>12,178.96</b>
	<b>Materiales e Insumos</b>				<b>12,178.96</b>
	Alimento Balanceado Pre inicio	Kilogramo	120	3.775	453
	Alimento Balanceado Inicio	Kilogramo	1,280.00	3.375	4,320.00
	Alimento Balanceado Engorde	Kilogramo	1600	3.066	4,905.96
	Alimento Balanceado para cerdos Lactación	Kilogramo	800	3.125	2,500.00
2.6.8.1.4.3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>				<b>4,810.00</b>
	<b>Servicios de Asistencia Técnica</b>				<b>3,500.00</b>
	Asistencia Técnica en Producción Porcina	mes	1	3,500.00	3,500.00
	<b>Servicios de Gastos Generales</b>				<b>1,310.00</b>
	Servicio de Responsable de Meta	Servicio	1	1310	1,310.00
<b>TOTAL, ANALÍTICO S/.</b>					<b>16,988.96</b>

